

Código			Política		
POL-ANT-V01					
FECHA					
23	10	2024			

La presente **Política Anticorrupción** establece los lineamientos y principios que rigen la actuación de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S. para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción en sus operaciones y relaciones comerciales. Esta política es aplicable a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores y cualquier otra persona que actúe en nombre de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S.

MUNDORED TELECOMUNICACIONES está comprometida con el cumplimiento de las leyes anticorrupción vigentes en Colombia, tales como la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y otras normativas relacionadas.

1. Objetivo.

El objetivo de esta política es establecer un marco de actuación para prevenir prácticas de corrupción y soborno en todas las actividades de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S. Asimismo, busca promover una cultura de integridad, transparencia y ética en todas las relaciones comerciales y contractuales.

2. Marco Legal.

Esta política se establece conforme a:

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1778 de 2016
- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000)

Código			Política			
POL-ANT-V01			Política Anticorrupción			
FECHA						
23	10	2024				

3. Alcance.


Esta política es de aplicación obligatoria para:

- Todos los empleados y directivos de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S., independientemente de su cargo o nivel jerárquico.
- Proveedores, contratistas, consultores y terceros que actúen en nombre de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- Cualquier persona o entidad con la que MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S. mantenga relaciones comerciales.

4. Definiciones.

Para efectos de la presente política, se establecen las siguientes definiciones:

- **Corrupción:** Cualquier acto o práctica que implique abuso de poder para obtener beneficios personales, económicos o de otra índole, en detrimento de la ética, la legalidad o los intereses de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, solicitud o aceptación de cualquier beneficio indebido, pecuniario o de otra índole, para influir en la conducta de una persona en el ejercicio de sus funciones.
- **Conflicto de interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares o de terceros relacionados con un empleado o directivo de MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S. pueden influir en la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones.

Código		Política		
POL-ANT-V01		Política Anticorrupción		
FECHA				
23	10			

5. Principios Generales.

MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S. se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.
- Rechazar y no tolerar el soborno, la corrupción o cualquier forma de conducta impropia, tanto en el sector público como privado.
- Mantener registros contables y financieros transparentes, completos y precisos que reflejen fielmente todas las transacciones realizadas.
- Promover la transparencia en los procesos de contratación y adquisiciones.
- Implementar mecanismos de control interno para la prevención de prácticas corruptas.

6. Conductas Prohibidas.

Se prohíbe expresamente:

- Ofrecer, dar, recibir o solicitar sobornos o pagos indebidos en dinero o en especie.
- Facilitar pagos a funcionarios públicos para acelerar o asegurar un proceso o decisión administrativa.
- Aceptar regalos, atenciones o beneficios de terceros que puedan influir en la toma de decisiones comerciales.
- Manipular registros financieros o contables para ocultar actividades corruptas.
- Participar en actos de corrupción para obtener ventajas indebidas en contratos o licitaciones.

Código			Política			
POL-ANT-V01			Política Anticorrupción			
FECHA						
23	10	2024				

7. Procedimientos de Denuncia.

MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S., establece un canal de denuncias confidencial para que los empleados, proveedores o terceros puedan reportar cualquier sospecha o evidencia de prácticas corruptas. Las denuncias se pueden realizar a través de:

Correo electrónico: ¿QUE CORREO PONER?

Se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y la protección contra represalias.


8. Investigaciones y Sanciones.

MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S., investigará todas las denuncias recibidas de manera imparcial y con la debida diligencia. En caso de que se confirme la existencia de prácticas corruptas, se aplicarán las sanciones correspondientes, que pueden incluir:

- Sanciones disciplinarias, como la suspensión o terminación del contrato de trabajo.
- Denuncias penales ante las autoridades competentes.
- Rescisión de contratos con proveedores, contratistas o terceros implicados.

9. Capacitación y Sensibilización.

MUNDORED TELECOMUNICACIONES S.A.S., se compromete a realizar programas de capacitación periódicos para empleados y directivos, con el fin de fomentar una cultura de integridad y ética en todas sus operaciones. Las

Código			Política			
POL-ANT-V01			Política Anticorrupción			
FECHA						
23	10	2024				

capacitaciones incluirán información sobre la legislación anticorrupción vigente y los procedimientos internos para la prevención de la corrupción.

10. Revisión y Actualización de la Política.

La presente política será revisada y actualizada de forma periódica para asegurar su efectividad y cumplimiento con las leyes vigentes. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a todos los empleados y partes interesadas.

11. Contacto.

Para cualquier duda o solicitud relacionada con esta Política Anticorrupción, los interesados pueden contactarse a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: mundored@mundored-tic.com

WhatsApp: +57 [313 442 7630](tel:3134427630)

Oficina: [Cra 7 #15-48 Brr El Progreso, Granada, Meta.](#)

12. Control del Documento.

Elaborado por:	Heidy Marcela Castaño R.	Aux. Administrativa
Aprobado por:	Jhenyfeer Mallerly Beltran A.	Administrador
Fecha de aprobación:		